



Honorable Concejo Deliberante

2025

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN N° 41/25

TESTIMONIO:

VISTO:

La conmemoración del 39º Aniversario del Taller Protegido de nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que el Taller Protegido de Producción Balcarce nació el 13 de agosto de 1986 ante la inquietud de padres, profesionales y un sector de la comunidad, preocupado en dar respuesta a la problemática planteada en torno a la discapacidad.

Que la institución ofrece un espacio de inclusión social, laboral y desarrollo personal para 30 operarios con distintas patologías mentales, físicas y sensoriales.

Que la institución funciona de lunes a viernes, de 8 a 16, con actividades que tienen que ver con la fábrica de polietileno, la confección de sobres y bolsas de papel, la restauración y encuadernación de libros y servicios a terceros.

Que la difícil situación económica imperante este año hizo un fuerte déficit operativo que debe ser cubierto por la cooperadora que trabaja incansablemente para reunir los fondos mes a mes y lograr cubrir gastos administrativos y de funcionamiento, sumando a los fondos que reciben desde Provincia.

Que la titular de la institución, la Señora María Virginia Guariste, ha destacado el compromiso y el esfuerzo de los integrantes de la Comisión Directiva en la organización de eventos como la rifa anual, cenas mensuales, polladas y

otras actividades para sostener económicamente a la entidad.

Que el Taller Protegido de nuestra ciudad se ha convertido en una institución fundamental y altamente valorada por la comunidad balcarceña, por su labor de inclusión social, capacitación y dedicación a diario.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N° 41/25

ARTÍCULO 1.- Declárase de Interés Legislativo, Comunitario y Social al 39º Aniversario del Taller Protegido de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese y publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintiocho días del mes de agosto de dos mil veinticinco. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Carlos Hernán D'Elia - PROSECRETARIO.-